

FORMATO ÚNICO
ACTA CENTRAL DE INFORME DE GESTIÓN (EMPALME)
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
C.C. N° 43.267.484

B. CARGO: SECRETARIA DE MOVILIDAD.

C. ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS.

D. CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, MARZO 22 DE 2024.

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: ENERO 1 DE 2024

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: TERMINACIÓN ENCARGO

G. FECHA DE RETIRO: MARZO 21 DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El objetivo de este Despacho es "Garantizar el buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado dentro del Municipio de Manizales, de la circulación ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre" y las normas que lo modifiquen o complementen, tales como la ley 1383 de marzo 6 de 2010. Se debe tener en cuenta que las funciones esenciales del empleo Secretario de Despacho adscrito a la Movilidad, se encuentran regladas en el Decreto Municipal No. 029 de 2021 "Por el cual se modifica la Planta de Cargos de la Administración Central Municipal se dictan otras disposiciones". (Ver anexo N° 1 – Funciones Secretario y 1.2. Organigrama actual).

PROPÓSITO PRINCIPAL:

Coordinar, controlar y evaluar que la señalización, demarcación y semaforización, el manejo técnico del transporte público y los proyectos técnicos de tránsito y transporte, se desarrollen correctamente para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad.

META INSTITUCIONAL DE LA DEPENDENCIA:

Garantizar el buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado dentro del Municipio de Manizales, de la circulación ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos

en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. La Secretaría de Movilidad como Dependencia de la Alcaldía de Manizales no tiene misión y visión propias, se rige por las de la Alcaldía.

La Secretaría cuenta con la Unidad de Gestión Técnica con las siguientes áreas internas: Movilidad segura y sostenible, Infraestructura vial, Transporte público y semaforización y Sistemas de transporte inteligente – ITS; mediante lo cual se atiende, evalúa, controla y coordina lo relacionado con Fortalecimiento del Sistema Semaforico, Gestión pedagógica y campañas, Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo - SITP, Demarcación y Señalización Vial, Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS con el Centro de Gestión de Movilidad y el Observatorio de Seguridad Vial y proyectos técnicos para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad. También cuenta con la Unidad de Gestión Jurídica, de la cual dependen las Inspecciones, mediante las que se garantizan los derechos de los ciudadanos a la defensa y la contradicción ante comparendos impuestos por contravenciones a las normas de Tránsito y Transporte, se responden las demandas judiciales y a través de la Asesoría Jurídica se adelantan los procesos contractuales; se cuenta con seis (6) Inspectores, 5 de Tránsito y transporte de primera instancia y 1 de segunda instancia; así mismo 2 abogados asesores en contratación y aspectos legales del Despacho.

De igual forma se tiene la Unidad de Gestión Administrativa, Planeación y Control, donde se coordina lo relacionado con elaboración, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, indicadores, presupuesto de rentas y gastos, seguimiento a trámites de tránsito y servicios de patios y grúas, aspectos administrativos, logísticos y de personal para la prestación del servicio, así como la coordinación del grupo de Agentes de Tránsito. **La Secretaría de Movilidad como proceso misional de la Alcaldía**, ha venido ejecutando los siguientes proyectos, de acuerdo con los programas y subprogramas establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023, cuidando del cumplimiento de las metas propuestas, dentro de la línea estratégica “Ciudad conectada”, en los programas “Sistema integrado de transporte para la competitividad”, “Administración del tránsito y promoción del transporte activo” y “Red de ciclo rutas, vías, senderos y los PEP”; determinados en el mismo plan, así:

CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES: Las actividades desarrolladas en este proyecto apuntan a aumentar el porcentaje de personas que usan la bicicleta como medio de transporte, aumentar las personas que utilizan medios de transporte sostenible, aumentar el factor – pasajeros movilizados por transporte público – del índice de competitividad, reducir la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito y reducir la tasa de accidentes de tránsito en la ciudad de Manizales. Para el cumplimiento de estos cometidos se ejecutan acciones de prevención, control y regulación en los actores de las vías - conductores, peatones y pasajeros, a través de charlas e imposición de comparendos con ocasión de contravenciones a las normas de tránsito y regulación del tránsito y el transporte en el municipio; igualmente la conservación y funcionamiento de los semáforos y ampliación de cobertura en nuevas intersecciones semaforizadas. De igual forma mantener en buen estado la señalización vial existente y ampliar la cobertura de vías señalizadas, en relación con la red vial básica de competencia del municipio con el propósito de prevenir accidentes de tránsito; así como gestionar la implementación del Sistema Integrado de Transporte público colectivo – SITP, el cual es clave para la movilidad de la ciudad y puede ser consultado con el funcionario Juan Camilo Aguilera Yepes. También se desarrollan campañas y acciones de Gestión pedagógica con

los actores viales, en procura que los ciudadanos presenten conductas positivas frente al acatamiento de las normas de tránsito; Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas; Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial (paraderos).

CONSTRUCCIÓN LÍNEA 3 CABLE AÉREO MANIZALES: Las actividades desarrolladas en este proyecto tienden a Gestionar financieramente una (1) línea de Cable Aéreo para la ciudad, aumentar las personas que utilizan medios de transporte sostenible, aumentar el factor – pasajeros movilizadas por transporte público – del índice de competitividad, reducir la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito y reducir la tasa de accidentes de tránsito en la ciudad de Manizales. Para el cumplimiento de estas metas se llevan a cabo acciones como Provisión de equipos electromecánicos - Equipos en estaciones, Equipos en línea, Otros componentes y dotaciones, Provisión de obras civiles - Construcción estaciones, Soporte equipo electromecánico, Obras complementarias, Provisión otras inversiones y Provisión gastos imprevistos. Para la materialización de este proyecto, se firmó el convenio 2106160557 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos presupuestales, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos orientados a la articulación de acciones para la ejecución del proyecto denominado LÍNEA TRES DEL CABLE AÉREO DE MANIZALES” entre INFIMANIZALES, secretaría de planeación y secretaría de movilidad del municipio de Manizales.

De otro lado, para el cumplimiento de los objetivos misionales, la Secretaría de Movilidad ha mantenido relaciones contractuales con: INFOTIC S.A. - a través de un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 070517385 con un plazo de 15 años prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2023, para la administración del Registro Municipal de Infractores – RMI -, Registro Municipal de Conductores – RMC – y Registro Municipal de Automotores – RMA –, así como la gestión y cobro de cartera, el cual a partir del 1 de octubre de 2023 fue entregado al Consorcio Movilidad Digital Manizales – MDM, mediante contrato No. 2303310628, que tiene una vigencia de 15 años; y también con la POLICIA NACIONAL, a través de CONVENIOS DE COOPERACIÓN sucesivos para el Control y Regulación del Tránsito – Se tuvo el convenio 2212281418 hasta enero 31 de 2024, con el fin de garantizar el servicio del control y regulación del tránsito y el transporte en temporada de fin de año y ferias, así mismo se pasó de contar con 45 Agentes de Tránsito vinculados en planta temporal y 18 en provisionalidad o carrera administrativa, a tener 140 Agentes por prestación de servicio hasta abril 30 de 2024 más los 18 de provisionalidad y carrera administrativa, se está gestionando el cambio de vinculación de los Agentes a Planta temporal. A continuación, se presentan los **logros obtenidos, al 21 de marzo de 2024**, de conformidad con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023:

Nombre indicador de producto	Resultado del indicador	Fecha de corte para el reporte	Observaciones medición	Meta 2020-2023	Línea base	Responsable	META 2024
Porcentaje de operación del sistema semafórico	97,44%	31/03/2024	97,44% del sistema semafórico en funcionamiento de enero a marzo de 2024. Soportes de seguimiento Unidad Técnica.	97%	96%	Leonardo Leal	97%
Porcentaje de implementación y fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico	0%	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	60%	0%	Juan Camilo Aguilera	10,00%
Gestionar financieramente una (1) línea de Cable Aéreo para la ciudad	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	1	0	Juan Camilo Aguilera	0,2

Nombre indicador de producto	Resultado del indicador	Fecha de corte para el reporte	Observaciones medición	Meta 2020-2023	Línea base	Responsable	META 2024
Número de campañas educativas en seguridad vial orientadas a todos los actores viales	1	31/03/2024	Campaña de semana santa para todos los actores viales	12	11	Gestión pedagógica - Juan Camilo Aguilera	2
Número de kilómetros de vía señalizados en el cuatrenio priorizando sitios de alta afluencia de personas	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	40	37	Luis Felipe Toro	10
Número de campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales en el cuatrenio	0,25	31/03/2024	Operativos semanales con Corpocaldas	4	1	Gestión pedagógica - Juan Carlos Rendón	1
Escuadrón de transporte activo para operativos de control de transporte informal	1	31/03/2024	Escuadrón conformado y realizando operativos diarios de control de transporte público e informal. Soporte oficina Agentes de Tránsito.	1	0	José Abad Cárdenas - Juan Carlos Rendón	1
Tecnologías implementadas para control y regulación del tránsito y el transporte	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	4	1	Leonardo Leal - José Abad Cárdenas	1
Número de lugares de culto con afluencia superior a 100 personas señalizados	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	30	12	Luis Felipe Toro	10
Número de paraderos de autobús urbano con fomento de los PEP, intervenidos en el cuatrenio	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	80	0	Leonardo Leal y Sec. Obras Públicas	20
Zonas amarillas construidas	0	31/03/2024	No se tiene avance de enero a marzo de 2024	3	0	Juan Camilo Aguilera	1

De otra parte, la Secretaría de Movilidad, expidió resoluciones en la presente vigencia, con el fin de resolver asuntos relacionados con las funciones de la Secretaría. Las mismas reposan en la carpeta destinada para su recopilación y consulta con la funcionaria Patricia Cardozo Muñoz.

Se realiza seguimiento al Convenio Interadministrativo No 070517385 suscrito con INFOTIC S.A. En cumplimiento del convenio y planes de mejoramiento suscritos, se le dio operatividad a los Comités de Seguimiento y Administrativos creados para garantizar la ejecución del convenio mencionado, dejando suscritas las respectivas actas, documentos bajo la responsabilidad de la Auxiliar Administrativa Luz Yanet Vanegas Torres, quien funge como secretaria de los Comités mencionados. A partir de octubre 1 de 2023 inició operación la nueva concesión Movilidad Digital Manizales – MDM, entidad que recibió de parte de Infotíc S.A. y la Interventoría la realiza la firma Tecnovial.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

No aplica esta información. (Información Centralizada en Secretaría de Hacienda). Esta es información contable y la Secretaría de Movilidad no tiene contabilidad propia, como Dependencia de la Administración Municipal está inmersa dentro de la de Alcaldía, que produce la Secretaría de Hacienda.

B. Bienes Muebles asignados:

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Servicios Administrativos)

4. PLANTA DE PERSONAL:

CARGO	DEPENDENCIA	NROCAR	CODIGO	GRADO	SALARIO	TIPO CARGO
JEFE DE OFICINA	MOVILIDAD	1	006	02	6.660.575	LIBRE NOMBRAMIENTO
JEFE DE OFICINA	MOVILIDAD	1	006	04	9.313.508	LIBRE NOMBRAMIENTO
SECRETARIO DE DESPACHO	MOVILIDAD	1	020	05	16.222.295	LIBRE NOMBRAMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MOVILIDAD	1	219	02	4.124.341	CARRERA ADTIVA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MOVILIDAD	6	219	05	4.609.089	CARRERA ADTIVA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MOVILIDAD	1	222	10	6.689.286	CARRERA ADTIVA.
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE	MOVILIDAD	6	312	08	3.772.850	CARRERA ADTIVA.
TECNICO OPERATIVO	MOVILIDAD	1	314	07	3.549.774	CARRERA ADTIVA.
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	MOVILIDAD	1	338	08	3.772.850	CARRERA ADTIVA.
TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	MOVILIDAD	2	339	06	3.086.583	CARRERA ADTIVA.
AGENTE DE TRANSITO	MOVILIDAD	16	340	04	2.535.019	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	2	407	04	1.855.465	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	05	2.096.161	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	06	2.433.770	CARRERA ADTIVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	1	407	07	2.551.394	CARRERA ADTIVA.
SECRETARIO	MOVILIDAD	1	440	05	2.096.161	CARRERA ADTIVA.
CONDUCTOR	MOVILIDAD	1	480	04	1.855.465	CARRERA ADTIVA.
CONDUCTOR	MOVILIDAD	1	480	07	2.551.394	CARRERA ADTIVA.

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Salarios 2023 (Se aplicó incremento del 12% para 2024).

A continuación, se relaciona que mediante acuerdo 1076 del 23 de diciembre de 2020, se modificó la estructura orgánica de la administración municipal y se dictan otras disposiciones:

CAMBIO ESTRUCTURA					
ACTO ADMINISTRATIVO	NO.	FECHA			DESCRIPCION
		DIA	MES	AÑO	
ACUERDO 1076	1076	23	12	2020	Se crean algunas dependencias y se cambia de denominación la Secretaría de Tránsito y T. - Comisaria

Por otra parte, se relaciona a continuación la modificación de cargos mediante decreto 0029 de 18 de enero de 2021:

CARGO	NO. CARGOS	DECRETO	FECHA			DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO
JEFE DE OFICINA	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	006	02
JEFE DE OFICINA	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	006	04
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	219	02
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0029	18	01	21	MOVILIDAD	219	05
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	1	0029	18	01	21	MOVILIDAD	338	08

TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	2	0029	18	01	21	MOVILIDAD	339	06
AGENTE DE TRANSITO	5	0029	18	01	21	MOVILIDAD	340	04

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

En el tema de Control y Regulación del Tránsito, se continuó con los servicios de la Policía Nacional, a través de la suscripción del convenio de Cooperación hasta enero 31 de 2024; para el efecto se les entregaron los medios suficientes para su funcionamiento, como elementos de comunicaciones, parque automotor, alcoholímetros, equipos audiovisuales y de cómputo y en general el apoyo logístico requerido; que devolvieron al finalizar el convenio.

En este último convenio fueron asignados 10 Policiales - Se verificó la prestación del servicio durante el periodo contractual, así: Promedio de: 10 Unidades – FUERZA EFECTIVA – en promedio por mes.

Se garantizó la prestación del servicio mediante cubrimiento durante las 24 horas por turnos de la siguiente manera:

Horarios

	Personal de la zona urbana	Personal servicio nocturno
Horario laboral	06:00 a 20:30	Turnos (8 horas) 10 pm a 6 am
Descanso	Un fin de semana cada 15 días	Un fin de semana cada 15 días

A lo anterior se suma por las características del tránsito de la ciudad, que esta administración ha fortalecido el grupo de Agentes de Tránsito, ganando más control y mejor regulación en el tránsito de la ciudad; al momento se cuenta con 160 Agentes, cuya labor impacta a toda la población. Se estima la necesidad de contar con 230 unidades de Agentes de Tránsito en relación con el número de vehículos matriculados y las condiciones de la ciudad.

Se ha fortalecido el grupo de Agentes de Tránsito y se han atendido todos los frentes que se requieren: Atención de accidentes, Policía Judicial, actividades de prevención, Grupo Operativo, Escuadrón de transporte público e informal, regulación del tránsito y el transporte, atención de quejas, apoyo a zonas azules y naranja, radio operador, área administrativa.

Se adelanta por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos, el proceso con la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer en carrera administrativa 6 cargos de Agentes de Tránsito, 2 Técnicos (Supervisores) y un subcomandante; así mismo se debe concretar la vinculación en planta temporal de mínimo 120 Agentes, 1 Técnico para planes estratégicos de seguridad vial, 1 Técnico para señalización, 1 abogado para procesos de chatarrización y apoyo a los procedimientos de los Agentes de Tránsito, 1 Perito Avaluador para el proceso de chatarrización; con el fin de garantizar las actividades de control y regulación así como administrativas de la Secretaría, hasta diciembre de 2024.

RESULTADOS EN SEGURIDAD VIAL

DEMANDAS PENDIENTES POR ACCIDENTALIDAD DE TRÁNSITO: Respecto a los procesos judiciales en contra del municipio por siniestros viales, nos permitimos dar claridad que la defensa judicial es asumida por los abogados de la secretaria Jurídica del Municipio.

FALLECIDOS POR SINIESTROS VIALES:

Enero 1 a marzo 21 de 2024:

Mes	Ciclista	Conductor	Motociclista	Pasajero	Peaton	Total
Enero		1	2		2	2
Febrero			1		2	2
Marzo				2		0
		1	3	2	4	10

Lesionados en Siniestros Viales

Mes	Ciclista	Conductor	Motociclista	Pasajero	Peaton	Total
Enero	5	4	34	30	22	22
Febrero	2	1	45	16	21	21
Marzo	2	1	17	4	9	9
	9	6	96	50	52	213

Siniestros Viales (Cantidad de Ipat's)

Gravedad y Mes	Atropello	Caida Ocupante	Choque	Total
HERIDOS	46	4	97	147
Ene	19	1	36	56
Feb	19	2	44	65
Mar	8	1	17	26
MUERTOS	4		6	10
Ene	2		3	5
Feb	2		1	3
Mar			2	2
SIMPLE			24	24
Ene			6	6
Feb			12	12
Mar			6	6
Total	50	4	127	181

MEDIDAS TOMADAS:

BUS AULA INTERACTIVO: Con esta herramienta se visita las empresas, colegios, universidades, se realizan puestos de control pedagógicos, presencia en barrios de la ciudad. En el cuatrenio anterior la asistencia a las capacitaciones realizadas en el bus aula en empresas fue superior a 8000 personas y en instituciones educativas por encima de 30.000 personas aproximadamente. Se está a la espera de la vinculación del conductor.

PARQUE DIDACTICO DE TRÁNSITO: Se cuenta con este Parque de enseñanza para los actores viales en edad escolar y media vocacional, el parque está abierto al público recibiendo visitas de jardines infantiles, escuelas y colegios de la ciudad, además visitantes de diferentes partes de la ciudad los fines de semana; con actores viales intervenidos en el cuatrenio anterior en el parque didáctico superan las 60.000 personas. Se tiene pendiente la renovación de las bicicletas que se utilizan en el parque.

CAMPAÑAS REALIZADAS:

En 2024 se programó el avance de dos campañas en el marco de los convenios que se desarrollan en la Secretaría. Se realizó la primera campaña de semana santa para todos los actores viales.

PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL: Dando cumplimiento a los requerimientos ordenados por la ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013 y sus modificatorios, con el apoyo de la oficina de Gestión pedagógica de la Secretaría de Movilidad y en apoyo a las empresas en la implementación del PESV, se dan capacitaciones gratuitas a los empleados de las instituciones que lo requieran y se les brinda asesoría en todos los temas con respecto a este. Se ha dado apoyo en asesoría y capacitación a las empresas que han reportado su PESV con nosotros y se está a la espera de la contratación de quien apoya estas actividades.

OTRAS ACCIONES:

- ✓ Se han realizado capacitaciones para que los motociclistas adquieran el permiso nocturno.
- ✓ Gestiones con la Agencia Nacional en Seguridad Vial para la vinculación y apoyo a actividades pedagógicas y de formación como "Moto destrezas".
- ✓ Gestión con medios de comunicación.
- ✓ Promoción en redes sociales.

PRINCIPAL LOGRO A DESTACAR:

El aumento del número de Agentes de Tránsito, pasando de 63 a 160, y mejorando notoriamente las condiciones de la movilidad en la ciudad.

DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACION VIAL

Se adelanta proceso contractual con el propósito de reforzar la señalización vial en sectores con alta siniestralidad en la ciudad de Manizales, y respondiendo a las necesidades disminuir estas cifras de siniestros viales, buscando mejorar y garantizar una movilidad de vehículos, pasajeros y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, influyendo de esta manera, en la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el riesgo de muerte o siniestralidad por accidentes de

tránsito, se realizan estudios y se adelantaron los procesos contractuales para: La Señalización y demarcación vial, la adquisición e instalación de señalización vertical, horizontal e instalación de dispositivos especiales.

Así mismo, y teniendo en cuenta las diferentes acciones constitucionales existentes que amparan los derechos de la comunidad, tales como demandas, acciones populares, acciones de tutela, derechos de petición, la Secretaría de Movilidad de Manizales, en cabeza de la Unidad Técnica atiende las necesidades que existen en materia de señalización vial para así garantizar la movilidad segura de los actores viales y así responder también a las necesidades que tiene el municipio en cuanto a señalización.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO –SITP

El Municipio de Manizales adelanta las gestiones ante el Gobierno Nacional para acceder a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Público de Manizales (SITP). Para dicha cofinanciación, la Nación exige alrededor de 23 requisitos relacionados con los estudios técnicos, operacionales, jurídicos, ambientales, financieros, entre otros. En octubre de 2023 se radicó parcialmente ante el Ministerio de Transporte la documentación en relación con el cumplimiento de 12 de los 23 requisitos exigidos por la Nación. La Secretaría de Movilidad cuenta con un equipo interno trabajando sobre la apropiación de los estudios y diseños entregados por la Unión Temporal Transconsult – Deloitte – Durán & Osorio Abogados Asociados, con el objetivo de llevar los documentos al estado de cumplimiento que exige la Nación para acceder a cofinanciación en proyectos territoriales de transporte. En junio de 2023, se radicó ante el Ministerio de Transporte el documento CONPES de Política Pública que define el Sistema Integrado de Transporte Público de Manizales (SITP).

Adicionalmente, se realizan operativos contra vehículos “chimenea” en coordinación con Corpocaldas, mejorando las condiciones ambientales de movilización de los habitantes, lo cual impacta a toda la población del Municipio.

ZONAS AZULES: Se debe continuar con la articulación y seguimiento al funcionamiento de las zonas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

La Alcaldía de Manizales suscribió el contrato interadministrativo No. 2210311281 entre el Municipio de Manizales y PEOPLE CONTACT S.A.S. que tiene por objeto “DISEÑAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA GERENCIAR, OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS ZONAS DE PARQUEO PÚBLICO DE MANIZALES CIUDAD INTELIGENTE, A CAMBIO DEL RECAUDO DE LA OPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS”. En este contrato se ha definido el procedimiento para girar al municipio los dineros resultantes de la operación, donde se tiene en cuenta un procedimiento claro de pago que permite realizar control.

Se cuenta con pico y placa permanente para vehículos de servicio público, así como pico y placa temporal para vehículos particulares, por las obras que se desarrollan en las principales vías de la ciudad y el mismo está definido hasta la terminación de las obras en el sector de los Cedros.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO

Se ha contratado el mantenimiento de la semaforización de modo que se ha garantizado un funcionamiento a marzo de 2024 por encima del 97% (meta del plan de desarrollo), del tiempo de funcionamiento en el sistema semafórico. Se debe garantizar la continuidad del mantenimiento del sistema semafórico hasta diciembre de 2024. (Ver anexo N° 2 – composición sistema semafórico – inventario y ubicación).

Programas y población beneficiaria:

- Sistema Semafórico: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Señalización: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Campañas: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Centro de Gestión de Movilidad: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad
- Control y regulación del tránsito y el transporte: 450.000 personas que circulan por toda la ciudad

Descripción de la situación técnica de la Secretaría:

La unidad de gestión técnica presenta líneas de trabajo, en las cuales hay un profesional universitario encargado de ellas. Las líneas son:

- Transporte público, zonas azules y semaforización en la cual se están realizando la supervisión del contrato de zonas azules llevado a cabo por People Contact, estructuración del contrato de mantenimiento de paraderos y de semaforización, el contrato de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Señalización y Planes de Manejo de Tránsito (PMT) en el cual se realiza el contrato de señalización de toda la ciudad y la revisión y aprobación de los PMT
- Pedagogía en los cuales se realizan diversas campañas de sensibilización para el cumplimiento de las normas de tránsito

CONSTRUCCIÓN LÍNEA 3 CABLE AÉREO MANIZALES

PROYECTO ESTRATÉGICO: La línea 3 de cable aéreo está avanzando con la construcción de las 15 pilonas y se están adelantando los trámites de las licencias para la construcción de las estaciones. La primera etapa que comprendía el diseño del sistema y sus componentes por parte de la Unión Temporal, ya se encuentra terminado y recibido a satisfacción.

El proyecto de la Línea 3 de Cable Aéreo conectará los sectores de Cámbulos – Fátima- Universidades - Av. Santander. Su tecnología es en Góndola Monocable Desenganchable, dispuesta en una línea de 2.4 Km (2.378m) con 16 “Pilonas” que soportan y permiten el desplazamiento del cable. Contará con 4 estaciones y conectará las 3 centralidades más importantes de la ciudad (Centro, Terminal Transportes-Sector El Cable). Su presupuesto aproximado de construcción y puesta en marcha de las obras definido en la etapa de factibilidad es de COP \$150.377 millones.

Población beneficiaria: Cable aéreo: 192.000 viajes se realizaran mensualmente

6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Infraestructura)

7. EJECUCION PRESUPUESTAL (GASTOS) POR PROYECTOS

ENERO A MARZO-2024:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	PRESUP. DEF	VALOR COMPROMETIDO	% COMPROMISOS	VALOR CDPS	% CDPS
Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Municipio de Manizales.	ENE A MZO-2024	10.963.229.406,00	2.660.000.264,00	24,26%	3.838.913.764,00	35,02%
Construcción Línea 3 Cable Aéreo Manizales	ENE A MZO-2024	25.018.775.164,00	1.400.000.000,00	5,60%	22.000.000.000,00	87,93%
TOTALES:		35.982.004.570,00	4.060.000.264,00	11,28%	25.838.913.764,00	71,81%

NOTA: La ejecución de rentas la registra Secretaría de Hacienda.

RECAUDO CONCESIÓN MOVILIDAD DIGITAL MANIZALES – MDM: OCT-2023 A MZO-2024:

	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	Totales
INGRESOS TOTALES	\$ 2.229.062.542	\$ 2.217.816.621	\$ 2.291.669.861	\$ 2.406.353.479	\$ 2.582.962.579	\$ 2.404.974.307	\$ 14.132.839.389
DIAN	\$ 529.603.030	\$ 532.829.720	\$ 609.765.330	\$ 458.272.060	\$ 566.055.142	\$ 476.030.451	\$ 3.172.555.733
MINISTERIO	\$ 230.531.400	\$ 224.650.800	\$ 265.227.200	\$ 285.402.900	\$ 278.978.200	\$ 248.008.700	\$ 1.532.799.200
POLCA	\$ 11.478.757	\$ 8.867.490	\$ 11.376.525	\$ 12.028.772	\$ 9.534.622	\$ 6.367.514	\$ 59.653.680
RUNT	\$ 57.412.600	\$ 58.161.200	\$ 67.672.800	\$ 67.740.400	\$ 66.401.200	\$ 58.632.900	\$ 376.021.100
SIMIT	\$ 40.757.482	\$ 39.021.980	\$ 26.946.886	\$ 42.699.863	\$ 46.690.352	\$ 55.094.432	\$ 251.210.995
GRÚAS	\$ 83.636.100	\$ 80.418.600	\$ 46.747.200	\$ 90.280.100	\$ 78.439.700	\$ 84.216.700	\$ 463.738.400
PATIOS	\$ 58.780.000	\$ 46.753.400	\$ 35.293.600	\$ 55.207.400	\$ 51.204.000	\$ 48.775.400	\$ 296.013.800
TOTAL TERCEROS	\$ 1.012.199.369	\$ 990.703.190	\$ 1.063.029.541	\$ 1.011.631.495	\$ 1.097.303.216	\$ 977.126.097	\$ 6.151.992.908
INGRESOS CONCESIONADOS	\$ 1.216.863.173	\$ 1.227.113.431	\$ 1.228.640.320	\$ 1.394.721.984	\$ 1.485.659.363	\$ 1.427.848.210	\$ 7.980.846.481
DISTRIBUCIÓN	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	Totales
CMDM	\$ 661.242.508	\$ 666.747.281	\$ 667.642.384	\$ 757.890.678	\$ 807.306.024	\$ 803.589.860	\$ 4.364.418.733
CMDM-CGM	\$ 115.601.076	\$ 116.563.483	\$ 116.720.024	\$ 132.497.177	\$ 141.136.106	\$ 140.485.981	\$ 763.003.847
ESTAMPILLAS	\$ 40.881.080	\$ 41.221.666	\$ 41.278.043	\$ 46.857.557	\$ 49.912.991	\$ 15.433.581	\$ 235.584.917
MUNICIPIO	\$ 383.175.008	\$ 402.581.001	\$ 387.437.784	\$ 401.679.931	\$ 427.869.897	\$ 411.225.702	\$ 2.413.969.323
INTERVENTORIA	\$ 15.963.502	\$ -	\$ 15.562.086	\$ 55.788.879	\$ 59.426.375	\$ 57.113.086	\$ 203.853.928
TOTALES	\$ 1.216.863.173	\$ 1.227.113.431	\$ 1.228.640.320	\$ 1.394.714.222	\$ 1.485.651.392	\$ 1.427.848.210	\$ 7.980.830.748
TERCEROS MAS INGRESO CONCESIÓN	\$ 2.229.062.542	\$ 2.217.816.621	\$ 2.291.669.861	\$ 2.406.345.717	\$ 2.582.954.608	\$ 2.404.974.307	\$ 14.132.823.656
MUNICIPIO DE MANIZALES	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	TOTAL ACUMULADO
INGRESOS X MULTAS	164.347.471	162.995.208	114.668.741	156.749.192	174.410.793	193.601.810	\$ 966.773.215
INGRESOS X TRAMITES	218.827.537	239.585.793	272.769.043	244.930.739	253.459.104	217.623.893	\$ 1.447.196.108
TOTAL	383.175.008	402.581.001	387.437.784	401.679.931	427.869.897	411.225.702	2.413.969.323

CARTERA CONSOLIDADA – SEPTIEMBRE-2023

CARTERA TOTAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2023

Año Resolución	EMBRIAGUEZ			OTROS CODIGOS DE INFRACCIÓN			Q RES.	TOTAL GENERAL
	Q	\$ Capital	\$ Intereses	Q	\$ Capital	\$ Intereses		
2013	28	\$ 27.767.676	\$ 94.839.352	1.405	\$ 451.292.199	\$ 1.537.674.349	1.433	\$ 2.111.573.576
2014	104	\$ 1.142.233.755	\$ 3.552.341.692	2.404	\$ 899.218.562	\$ 2.816.049.002	2.508	\$ 8.409.843.011
2015	105	\$ 1.486.611.630	\$ 4.129.073.125	2.918	\$ 1.184.570.502	\$ 3.293.068.428	3.023	\$ 10.094.124.085
2016	82	\$ 1.176.161.095	\$ 2.860.415.027	2.045	\$ 987.851.789	\$ 2.370.350.319	2.127	\$ 7.374.778.230
2017	90	\$ 1.418.308.714	\$ 3.024.943.322	2.447	\$ 1.305.992.565	\$ 2.749.227.247	2.537	\$ 8.494.472.648
2018	106	\$ 1.625.916.581	\$ 2.862.781.796	2.614	\$ 1.335.690.002	\$ 2.342.956.098	2.720	\$ 8.167.584.477
2019	84	\$ 1.322.124.259	\$ 1.894.048.219	3.027	\$ 1.677.367.347	\$ 2.356.080.440	3.111	\$ 7.249.620.265
2020	64	\$ 1.189.158.127	\$ 1.292.882.506	3.376	\$ 2.227.430.831	\$ 2.375.369.578	3.440	\$ 7.094.841.440
2021	50	\$ 905.517.933	\$ 723.508.693	3.330	\$ 2.661.234.296	\$ 2.105.093.102	3.380	\$ 6.395.354.024
2022	100	\$ 2.463.420.780	\$ 1.140.411.705	4.103	\$ 3.016.839.015	\$ 1.376.649.098	4.203	\$ 7.997.320.598
2023	60	\$ 1.480.656.050	\$ 200.859.363	5.013	\$ 3.653.299.620	\$ 471.690.505	5.073	\$ 5.806.675.548
Total general	873	\$ 14.237.874.610	\$ 21.776.077.400	32.692	\$ 19.380.687.128	\$ 23.791.248.764	33.555	\$ 79.186.187.902
		Total cartera Embriaguez	\$ 36.013.952.010		Total cartera Otros codigos de infracción	\$ 43.172.235.892		
		% Total \$	45%		% Total \$	55%		

8. CONTRATACIÓN

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría Jurídica)
Ver anexo 3 – Contratos Secretaría de Movilidad Enero – Marzo-2024

8.1. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION

Para el cumplimiento de los objetivos misionales, la Secretaría de Movilidad ha mantenido relaciones contractuales con Entidades e Instituciones, a través de Convenios Interadministrativos, Convenios de Cooperación, suscritos previamente a este periodo:

- Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Manizales e INFOMANIZALES hoy INFOTIC S.A, No. **070517385**, con una duración de QUINCE (15) AÑOS – desde mayo 17 de 2007 a mayo 16 de 2022, prorrogado hasta septiembre 30 de 2023, para el manejo del Registro municipal de automotores RMA, Registro Municipal de Conductores RMC y Registro Municipal de infractores RMI, a través de Servicios de Tránsito de Manizales – STM – su aliado estratégico; además de otras obligaciones relacionadas con el cobro coactivo por incumplimiento en las obligaciones por multas ocasionadas por infracciones de tránsito.

Se continuó con la demanda sobre controversias contractuales impetrada por el Municipio de Manizales, que en este momento se encuentra con fallo de primera instancia y en apelación, su avance depende del Tribunal. Lo anterior respecto a la distribución de ingresos de especies venales y los insumos por concepto de licencias de conducción, licencias de tránsito y placas que son deducidos antes de realizar la dispersión del 30% y 70%, cuando según lo establecido en el convenio, capítulo X, literal A obligaciones generales, numeral 13, se establece que los insumos consumidos en la operación de la concesión serán asumidos por Infomanizales (hoy Infotic). Este convenio terminó el 30 de septiembre de 2023 e **inició operación el 1 de octubre de 2023 la nueva concesión Movilidad Digital Manizales – MDM**, mediante contrato No. 2303310628, el cual tiene una vigencia de 15 años (Ver anexo 3.1).

- Licitación pública -Concesión -Contrato 2211281535-publicado en SECOPII suscrito entre el Municipio de Manizales e INFOTIC SA.

Objetivo: Entregar en concesión la prestación de los servicios relacionados con la operación y administración de parqueaderos autorizados para ejercer la custodia de aquellos vehículos que determine la autoridad de tránsito y el traslado de vehículos inmovilizados a infractores a las normas de tránsito y transporte.

Fecha de Inicio: 29 de noviembre de 2022

Fecha de Terminación: 28 de noviembre de 2030

Tiempo de ejecución: 8 años

Móviles a disposición de los agentes: cuatro (4) grúas de planchón, una (1) grúa de planchón adicional para requerimientos especiales y puestos de control y una (1) grúa de gancho.

Para el nuevo contrato de concesión se establecieron niveles de acuerdos de servicios, así: Indicadores trimestrales. Las multas van desde 0.01 a 0.05%. (Tiempo de atención, Atención de servicios demandados, Reclamaciones por daños, Descargue de vehículos sin justificación y Personal mínimo requerido para operar grúa)

El patio oficial de la Secretaría de Movilidad está ubicado en el sector de Veracruz, vía la Linda y el área con que cuenta este patio es de 11.959,41 M2 organizado por terrazas y su capacidad es para aproximadamente para 7.500 celdas.

DESINTEGRACIÓN PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE MANIZALES

La Secretaría de Movilidad inició desde el año 2018 con la declaratoria en abandono de vehículos que han cumplido más de un año en patios oficiales y que no han sido reclamados por sus propietarios o infractores.

En el año 2018 se realizó la primera publicación de un total de 1500 placas, siguiendo con lo puntualizado en la Ley 1730 de 2014, se procede a elaborar las respectivas resoluciones de declaratoria en abandono y posteriormente a notificar propietarios y a vincular a terceros.

Se han entregado a la empresa desintegradora Unión Temporal RYM, un total de 1352 vehículos para su respectiva desintegración, de este lote se tiene pendiente por peritar un total de 145 vehículos.

A la par se empezó a trabajar con un segundo lote que cumplen con el tiempo de permanencia de más de un año en patios oficiales, así:

Se realizó publicación en el Diario Portafolio el 9 de septiembre de 2022 de un total de 2745 vehículos y 499 bicicletas, de los cuales 2147 ya fueron peritadas, están debidamente notificados sus propietarios y terceros, así mismo de este lote se han notificado diez (10) propietarios a los cuales se les realizó revocatoria de la declaratoria en abandono.

De este lote se tiene pendiente por peritar un total de 588 vehículos, del total de vehículos peritados de este lote, se procedió a realizar adición al contrato de desintegración **2109240879** y se adicionaron un total de 750 vehículos que ya han cumplido con las respectivas notificaciones, quedan pendientes de entrega a la empresa desintegradora un total de 1.397 vehículos para ser desintegrados.

Mediante Resolución 099 del 25 de abril de 2023, se ordenó el pago derivado de la desintegración de 1084 vehículos y se procedió a realizar la primera liquidación parcial del convenio específico 001, abonando a INFOTIC S.A. la suma de (\$114.046.462) pesos.

De acuerdo a las cifras de vehículos abandonados en patios, a 28 de noviembre de 2023, un total de 3.198 vehículos y 600 bicicletas que cumplen con requisitos de Ley 1730 de 2014, pueden ser declarados en abandono. Así se daría cumplimiento a la liquidación del contrato específico 001, cuya liquidación se dispone hasta el 28 de noviembre de 2024.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1730/2014 y Resolución 062 del 25 de mayo de 2022 se continuará con el procedimiento establecido y cada tres meses se realizará un reporte de vehículos abandonados en patios. A la fecha se tienen un reporte de 572 vehículos abandonados en patios, pero que no han cumplido más de un año allí. La supervisión del convenio de patios y grúas la realiza la funcionaria Elizabeth Loaiza Largo.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

No aplica esta información. (Información Centralizada Secretaría de Servicios Administrativos)
Ver Anexo 4 – Acuerdo 1076 de 2020

10. CONCEPTO GENERAL

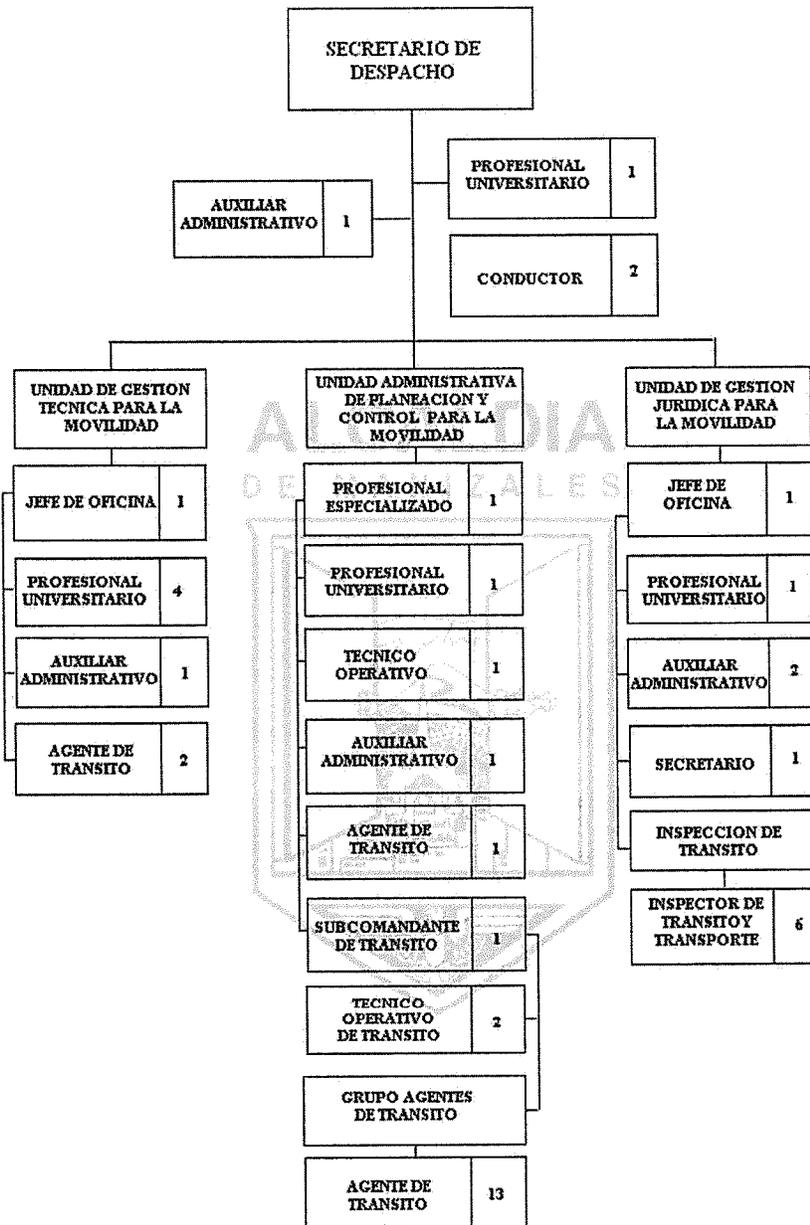
Información sobre la actualidad organizativa y las situaciones administrativas:

CAMBIO ESTRUCTURA

ACTO ADMINISTRATIVO	NO.	FECHA			DESCRIPCION
		DIA	MES	AÑO	
ACUERDO	1076	23	12	2020	Se crean algunas dependencias y se cambia de denominación la Secretaría e Tránsito y T. - Comisaria

Suministrado por Secretaría de Servicios Administrativos – Ver Anexo 4 – Acuerdo 1076 de 2020

**PLANTA DE CARGOS
SECRETARIA DE MOVILIDAD**



La Secretaría cuenta con la Unidad de Gestión Técnica con las siguientes áreas internas: Movilidad segura y sostenible, Infraestructura vial, Transporte público y semaforización y Sistemas de transporte inteligente – ITS; mediante lo cual se atiende, evalúa, controla y coordina lo relacionado con Fortalecimiento del Sistema Semafórico, Gestión pedagógica y campañas, Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo - SITP, Demarcación y Señalización Vial, Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS con el Centro de Gestión de Movilidad y el Observatorio de Seguridad Vial y proyectos técnicos para garantizar el mejor funcionamiento y una efectiva

movilidad del tránsito y del transporte en la ciudad. También cuenta con la Unidad de Gestión Jurídica, de la cual dependen las Inspecciones, mediante las que se garantizan los derechos de los ciudadanos a la defensa y la contradicción ante comparendos impuestos por contravenciones a las normas de Tránsito y Transporte, se responden las demandas judiciales y a través de la Asesoría Jurídica se adelantan los procesos contractuales; se cuenta con seis (6) Inspectores, 5 de Tránsito y transporte de primera instancia y 1 de segunda instancia; así mismo 2 abogados asesores en contratación y aspectos legales del Despacho.

De igual forma se tiene la Unidad de Gestión Administrativa, Planeación y Control, donde se coordina lo relacionado con elaboración, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, indicadores, presupuesto de rentas y gastos, seguimiento a trámites de tránsito y servicios de patios y grúas, aspectos administrativos, logísticos y de personal para la prestación del servicio, así como la coordinación del grupo de Agentes de Tránsito.

Uno de los retos importantes para mejorar la movilidad en la ciudad es la gestión del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo – SITP – buscando recursos con el Gobierno Nacional. Así mismo es importante la gestión de recursos para la disminución de víctimas fatales en accidentes de Tránsito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Se han adelantado acciones en coordinación con Infotíc y Movilidad Digital Manizales para sanear la cartera por multas de tránsito del Municipio de Manizales, atendiendo la normatividad relacionada con el cobro coactivo. Se ha avanzado desde la Secretaría con un tema complejo como es la declaratoria en abandono de vehículos que han cumplido más de un año en patios oficiales y que no han sido reclamados por sus propietarios o infractores, logrando un gran avance.

Igualmente se han realizado ajustes administrativos importantes como pico y placa temporal, procesos de seguimiento e interventoría de los convenios de concesión con INFOTIC y Movilidad Digital Manizales y actuaciones legales relacionadas con incumplimientos a los mismos, entre otros.

En el aspecto financiero, la fuente principal de financiamiento para la realización de planes, programas y proyectos, son Recursos Propios de Destinación Específica (multas de tránsito), determinada su destinación por el Código Nacional de Tránsito en su artículo 160^o, los cuales ingresan al presupuesto municipal a través de convenio con Banco Davivienda – en el caso de las partidas que le corresponden al municipio por pago de infracciones a las normas de tránsito al momento de ser canceladas por el contraventor y por consignación directa; adicionalmente se han asignado recursos propios del Municipio (Fondos comunes). A marzo de 2024 se presentan CDPs por el 71,81%, de esto una gran parte son los recursos para la línea 3 del cable aéreo.

Dada la dinámica de la Secretaría de Movilidad, desde el punto de vista de financiación de los gastos, ésta se ve abocada a afrontar gastos diferentes a los gastos de inversión como pago de sentencias judiciales y otros catalogados de funcionamiento, razón por la cual es necesario apropiar recursos propios de libre destinación en sus presupuestos; así mismo para cumplir las metas en señalización del municipio no basta con la asignación de recursos de multas de tránsito, por lo que es necesario gestionar la asignación de recursos con Fondos Comunes, es decir recursos propios de libre destinación.

Información sobre gestión documental: Cada unidad de la Secretaría tiene un funcionario encargado del archivo, Luz Yanet Vanegas Torres – Unidad de Gestión Administrativa, planeación y control,

Patricia Cardozo Muñoz – Despacho Secretario y Agentes de Tránsito, Paola Andrea Escobar Agudelo – Unidad de Gestión Jurídica, William Andrés Giraldo Banquero – Unidad de Gestión Técnica.

En general, a la fecha se han venido cumpliendo las metas determinadas en el plan de desarrollo anterior.

Se han suscrito 4 planes de mejoramiento con la Contraloría General del Municipio y 5 con la Oficina de Control Interno de la Alcaldía, a los que se realiza seguimiento trimestral y para los de Contraloría fueron reportados con cumplimiento al 100% a diciembre de 2023 y desde septiembre 30-2023, en los de Control interno se reportaron 2 con cumplimiento al 100% y 3 sin cumplir totalmente a diciembre 30-2023.

Periódicamente se presentan informes SIA y SIA Observa a la Contraloría, con la información mensual de presupuesto y contratos, la funcionaria encargada de lo relacionado con presupuesto es Luz Estella Toro Osorio y para lo de contratos es Paola Andrea Escobar Agudelo. Trimestralmente se debe hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría y Control Interno, quien coordina la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. También se debe realizar seguimiento trimestral y actualización de riesgos administrativos y de corrupción, el funcionario encargado de coordinar la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. Igualmente se realiza seguimiento mensual a indicadores de producto y semestral a indicadores de resultado, para lo cual quien coordina la recolección y entrega de la información es José Abad Cárdenas Rendón. Así mismo se realiza seguimiento mensual a la ejecución de los proyectos, en lo relacionado con presupuesto se encarga Luz Estella Toro Osorio y lo de Indicadores con José Abad Cárdenas Rendón.

Los planes de mejoramiento relacionados con gestión documental GED y PQRS no se han podido cumplir al 100%, pue algunos funcionarios gestionan algunas respuestas después de los plazos establecidos por ley.

BALANCE DE RESULTADOS:

A marzo de 2024 se tienen CDPs del 35,02% del presupuesto para el proyecto de Control y regulación del tránsito y el transporte, así como el 87,93% del proyecto construcción línea 3 del cable aéreo.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Continuar con el trámite aplicando la ley 1730 de 2014, para los vehículos depositados en la subestación de Policía “Las Pavas” – vereda el Rosario – y los vehículos abandonados en los patios.
- Mantener el apoyo para el control y regulación del tránsito y el transporte con Agentes de Tránsito en la planta de cargos de la Administración Municipal o por planta temporal y aumentar su número de acuerdo con las relaciones técnicas.
- La Secretaría de Movilidad debe continuar con el proceso de fortalecimiento de su grupo de agentes de tránsito, con capacitaciones desde el ser y el saber, suministro de dotación acorde a lo establecido por ley, elementos de protección personal y bioseguridad, vehículos requeridos para la prestación del servicio y programas de bienestar, así como el reconocimiento para todos

de los recargos nocturnos, dominicales y festivos, al igual que los compensatorios en los 15 días siguientes a la prestación del servicio.

- Continuar con el seguimiento permanente del funcionamiento del patio autorizado para la inmovilización de los vehículos con ocasión de infracciones de tránsito y el servicio de grúas.
- Continuar con la gestión para la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo – SITP.
- Confirmar con la Secretaría de Servicios Administrativos la gestión para provisión de 6 cargos de Agentes de Tránsito, 2 Técnicos (Supervisores) y 1 Subcomandante; así mismo se debe dar continuidad a la incorporación en planta temporal de mínimo 120 Agentes, 1 Técnico de Gestión Pedagógica, 1 Técnico para planes estratégicos de seguridad vial, 1 Técnico para señalización; con el fin de garantizar las actividades de control y regulación así como administrativas de la Secretaría, hasta diciembre de 2024. Crear cargo de comandante, posesionar el subcomandante que viene en el concurso de la comisión nacional de servicio civil, más técnicos operativos de tránsito y más agentes de tránsito.
- Presentar proyectos a la ANSV, para mitigar índices de accidentalidad en puntos críticos.
- Se debe garantizar la continuidad del mantenimiento del sistema semafórico hasta diciembre de 2024.
- Continuar con la gestión del convenio de transporte entre Villamaría y Manizales.
- Continuar con el proceso licitatorio de rutas, enviado al juzgado como informe de cumplimiento de acuerdo a instrucciones dadas mediante resolución de cumplimiento No. 1393 del 19 de diciembre de 2023.
- Continuar con la gestión de lo relacionado con la Línea 3 del cable aéreo

12. FIRMAS

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales.

12.1 Firma de la Secretaria saliente,

 <p>PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Secretaria de Despacho (E) Secretaría de Movilidad</p>	 <p>GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO JEFE DE CONTROL INTERO</p> <p><i>Firma de Recibido del 17/06/2024</i></p>
---	--

De conformidad con lo previsto en la Ley 951 de 2005, al suscribir la presente acta, el servidor público entrante da constancia de haber recibido la presente acta, sus informes y anexos, con el propósito de revisar su contenido. Así mismo, declara que conoce que la verificación del

contenido, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades, deberá realizarse en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor. En correspondencia de ello, se suscriben,

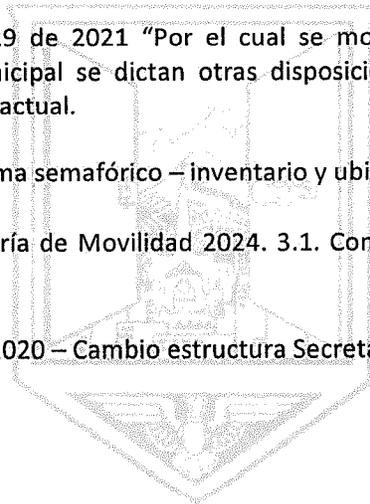
1.1 Firma del Secretario entrante,

<u>EIVER FERNANDO ALONSO MORENO</u>	
---	--

ANEXOS.

1. ANEXO 1.1. Decreto No. 029 de 2021 "Por el cual se modifica la Planta de Cargos de la Administración Central Municipal se dictan otras disposiciones" – Funciones secretario de Despacho. 1.2. Organigrama actual.
2. ANEXO 2: Composición sistema semafórico – inventario y ubicación.
3. ANEXO 3: Contratos Secretaría de Movilidad 2024. 3.1. Contrato nueva concesión Movilidad Digital Manizales – MDM.
4. ANEXO 4: Acuerdo 1076 de 2020 – Cambio estructura Secretaría de Movilidad

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES